

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE PADRE PIO 2017

"Una escuela que sabe escuchar a sus estudiantes, docentes, asistentes de educación, padres, madres y apoderados, que genera las oportunidades de participación, que reflexiona en torno a su quehacer y se moviliza en función de la formación de sus estudiantes, no se crea por generación espontánea o por decreto; se conforma en la dinámica de las relaciones humanas que se establecen. Es así como el intencionar un modo de relacionarnos, de participar, de gestionar la Convivencia Escolar cobra sentido" MINEDUC.

La Escuela de Lenguaje Padre Pio al igual que la totalidad de los establecimientos educacionales de nuestro país, deben cumplir con la normativa legal vigente y en relación con esto, crear un conjunto de medidas para mejorar los logros en los objetivos y metas propuestas en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual, cada una de estas escuelas debe instalar, mejorar, consolidar y articular prácticas y estrategias que le permitan cumplir con los objetivos propuestos por cada uno de ellos, en cuatro áreas, y con ello contribuir a mejorar la calidad de la educación. Una de estas áreas es, el área de la Convivencia Escolar.

Nuestra escuela desarrollará un plan de Convivencia Escolar centrado en la construcción y consolidación de un modelo sustentado en el respeto mutuo, la inclusión, la solidaridad de todos los integrantes de su comunidad y la participación activa en la vida ciudadana, lo que se expresará en una interrelación armoniosa entre todos sus estamentos, centrando el quehacer en lo formativo, pues esto es la base de toda democracia.

El enfoque formativo, en sí mismo, contiene una dimensión preventiva expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran la sana convivencia de todos los miembros de la comunidad.

Por otro lado, y siguiendo las orientaciones del MINEDUC, la Convivencia Escolar requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento fijados en los protocolos del Manual de convivencia del establecimiento.

Estos protocolos vienen a contribuir a profesionalizar las prácticas pedagógicas y a encuadrar el quehacer educativo y formativo con las las políticas estatales que fija como Objetivo General de la Convivencia Escolar: "orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos"

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes"2.

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, "la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país"

La Ley nº 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley nº 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado:

- prohíbe toda forma de discriminación arbitraria,
- permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno,
- establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia,
- obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Ley nº 20.911 de formación ciudadana: La ley nº 20.911 fue promulgada el 28 de marzo de 2016 y establece en su artículo único que los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Decreto nº 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto n° 50 reglamentos de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto n° 565 reglamento de centro general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto nº 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto nº 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como "organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar".

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto nº 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece "Otros Indicadores de Calidad". "Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico"

UNESCO, Propone "educación durante toda la vida" como uno de los pilares de los sistemas formales de enseñanza. Ese principio consiste en abrir el acceso a la información y las instancias de formación a todos/as las personas durante diferentes etapas de su desarrollo. La educación durante toda la vida abarca cuatro dimensiones educativas básicas: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos. El principio "aprender a vivir juntos" posiciona la Convivencia Escolar como uno de los pilares del proceso pedagógico y como una dimensión del desarrollo de los sujetos. Este pilar desarrolla la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia como la historia, las tradiciones y la espiritualidad, cultivando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

UNICEF, Para UNICEF "la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo". Conceptualmente, UNICEF entiende que "la experiencia escolar está asentada sobre un conjunto complejo de relaciones humanas; de los estudiantes entre sí, de profesores con estudiantes, de las familias con la escuela, y de los directivos con profesores y estudiantes, entre otras", esto es lo que se conoce como Convivencia Escolar. En este sentido, UNICEF sostiene que "una buena relación de los padres, madres y apoderados con las escuelas constituye un factor clave para que las y los estudiantes aprendan más. Las escuelas que han logrado integrar a las familias obtienen mejores resultados no solo en lo referido al rendimiento académico de los

estudiantes y su actitud hacia el aprendizaje, sino también en términos de su desarrollo integral"

PNUD, El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) focaliza su accionar en el Índice de Desarrollo Humano en diferentes sociedades, como una alternativa a la visión del crecimiento económico como único parámetro de desarrollo social. Comprende la calidad como constitutiva del derecho a la educación. Desde esa perspectiva, el tipo de Convivencia Escolar que se presenta en los diferentes establecimientos educacionales, entendido como las relaciones y vínculos sociales desarrollados por los diferentes actores educativos constituye uno de los elementos fundamentales de la calidad educativa y del ejercicio efectivo del derecho a la educación.

OCDE, "La investigación empírica internacional muestra que las escuelas sin problemas de violencia son más efectivas académicamente, mientras que las que presentan altos niveles de violencia, tienen rendimientos más bajos"9. Se propone la generación de climas adecuados para los aprendizajes como una de las estrategias de mejoramiento de la eficacia de los sistemas educativos. El clima adecuado para los aprendizajes consistiría en evitar las disrupciones y normalizar adecuadamente los cursos durante el desarrollo de las clases.

De acuerdo al contexto y dinámica de cada escuela, la política explicita cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son:

- Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.
- Apropiación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.
- Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.

- Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar, avanzando de ser un simple principio declarativo a identificarse como una práctica diaria en la escuela y liceo.
- Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar.

Por último, cada uno de estos procesos son el sustento para la definición de seis ejes estratégicos de trabajo, como compromiso del Estado para el período 2015-2018. Estos ejes son:

- Gestión institucional y curricular-pedagógica de la Convivencia Escolar.
- Participación y compromiso de la comunidad educativa.
- Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación.
- Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar: sistemas territoriales y redes de apoyo.
- Promoción, difusión y resguardo de derechos.
- Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales.

CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

"La Convivencia Escolar es un espacio donde se vive la actividad pedagógica y es parte constitutiva de ella. Abarca relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, entre los diferentes actores de la comunidad. "La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo". Es decir, no puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr. "La Convivencia Escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente"

La Convivencia Escolar se entiende, por tanto, como un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.

La Convivencia Escolar se refiere a la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana.

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

OBJETIVOS	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIAS	INDICADORES
1. Informar a la comunidad educativa la articulación del Departamento de Convivencia Escolar	Durante la cuenta pública se realizara una pequeña exposición sobre el esquema de trabajo del Depto. de Convivencia Escolar (documentos de visitas domiciliaria, documento de alumno prioritario y se mencionaran los protocolos de acción con que cuenta el establecimiento educativo, entre otros).	Marzo	Depto. Convivencia Escolar, Orientadora Psicóloga	Computador, data, equipo de sonido.	Libro de asistencia, video.	La comunidad educativa esta en conocimiento de la articulación y funcionamiento del Depto. de Convivencia Escolar
2. Instalar el proceso de Sana Convivencia Escolar como práctica diaria, estableciendo y dando a conocer las normas institucionales internas de convivencia escolar y el Plan de acción de	 Unificar los criterios de aplicación de las normas en el aula por parte de todos los profesores. Difusión del Plan de Acción de Convivencia Escolar a todos los estamentos del Colegio. (Funcionarios, padres y apoderados y estudiantes). 	Marzo y Agosto	Depto. de Convivencia Escolar Psicóloga Profesores	Resmas, fotocopias, data, computador, parlante, cartulinas blancas y plumones por curso.	Libro de asistencia y fotografías	La comunidad educativa participa activamente de la elaboración de las normas de sana convivencia y está en conocimiento del Plan de Acción de Convivencia Escolar.

convivencia escolar, para el adecuado desarrollo de las actividades al interior del establecimiento.	 Se realizaran dos difusiones anuales. Análisis del reglamento Interno y de Convivencia Escolar con los apoderados en la primera reunión. 					
3. Promover y fortalecer los valores declarados en el PEI.	 Establecer un valor mensual que sea destacado en los actos cívicos y se trabaje en el Consejo de Curso para llevarlos a la práctica. Inclusión de prácticas valóricas en el proceso de aprendizaje. Destacar a los estudiantes y/o cursos que a través del año escolar han demostrado vivir los valores en forma diaria, ponerlos en práctica. Distinciones en Actos cívicos, licenciaturas, actos de premiación. 	Marzo a Diciembre	Depto. de Convivencia escolar Psicóloga Profesores Equipo de gestión.	Galvanos, medallas, trofeos, o presentes varios.	Diario mural, libro de clases (Hora de Orientación), planilla de entrega de premios y presentes.	La comunidad educativa lleva a cabo durante la práctica cotidiana, los valores institucionales del establecimiento.

4. Crear un ambiente de sana convivencia, que nazca desde el interior de las aulas.	 Selección y capacitación de de 4 estudiantes pertenecientes al NT2 A/B/C, para la formación de mediadores de la Sana Convivencia Escolar, que actúen como mediadores de los conflictos que surgen al interior del aula. Cada curso establece normas de convivencia en el aula consensuadas por todos los estudiantes, las mantienen en su diario mural. Capacitaciones para profesores con el fin de potenciar la resolución de conflictos al interior del aula que permitan un ambiente de sana convivencia escolar. 	Marzo y Julio	Depto. de Convivencia Escolar Psicóloga Profesoras	Data, computador, equipo de audio fotocopias, cartulinas y plumones.	Bitácora, libro de clases, diario mural.	Los profesores y estudiantes realizan mediaciones en los conflictos que se presentan al interior del aula.

5 Fortalecer el trabajo con el centro de padres, los sub centros de cada curso y la comunidad educativa en general.	 Generar espacios de participación para padres y apoderados (Charlas, Exposiciones, Conversatorios, Capacitaciones, entre otros) 	Marzo a Diciembre (reuniones centro y sub centro de padres)	Depto. de Convivencia escolar Psicóloga Encargado CPA Profesor Asesor	Coffe break data, computador, amplificación, resmas, fotocopias.	Libros de asistencia, actas de trabajo, Fotografías.	La comunidad educativa participa activamente en las diversas actividades del establecimiento educacional.
6 Mantener canales disponibles de entrega de información para promover actividades realizadas y a realizar durante el mes en nuestro establecimiento educativo	 Utilización de todos los canales de comunicación disponibles (Consejo de curso, consejo de profesores, reunión de apoderados, página Web, diario mural, entre otros) para dar a conocer las acciones implementadas durante el año en pro de una sana convivencia. Realizar Boletín Informativo trimestral. 	Marzo a Diciembre (mínimo una vez al mes)	Depto de convivencia Psicóloga Profesores	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, parlantes.	Libros de asistencia, Actas de trabajo, Fotografías y Boletín	La comunidad educativa se encuentra en conocimiento de las diversas actividades propuestas por el establecimiento educacional.
7 Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en	 Entrega de invitaciones, publicación e información a la comunidad escolar para asistir y participar en 	Marzo a Diciembre	Depto. de Convivencia Escolar Psicóloga Equipo de gestión, Profesores.	Resmas de hojas, Fotocopias, computador, data, Equipo de Audio, premios.	Libros de asistencia, actas de trabajo, fotografías, videos.	La comunidad educativa se encuentra en conocimiento y participa de las diversas actividades

las distintas actividades de recreación, celebración y ceremonias de la escuela, fortaleciendo un clima de compañerismo y de respeto.	actividades artístico culturales y deportivas del colegio ya sean internas y/o externas (Competencias, encuentros, conciertos, exposiciones, entre otros). • Participación de la comunidad educativa en: Café Literario, Día de la Convivencia Escolar, Día del Estudiante, Semana de la escuela Segura, Desayunos semestrales, Fiestas Patrias, Aniversario, Día del profesor, Día contra la Discriminación, Semana de la Inclusión, Día del Adulto Mayor, Encuentros, Ceremonias del Colegio.					propuestas por el establecimiento educacional.
8 Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con	Identificar situaciones que alteren la sana convivencia al interior de la escuela en la perspectiva de intervenir	Marzo a Diciembre	Depto. de Convivencia, Escolar Psicóloga Equipo de gestión.	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, equipo de Audio.	Libros de asistencia, actas de trabajo, fotografías.	La comunidad actúa de acuerdo a los valores institucionales propuestos en el PEI del

acciones de promoción,	adecuadamente para	establecimi
prevención y acción	beneficio de toda la	educativ
ante casos de acoso o	comunidad escolar, a través	
violencia escolar,	de encuestas, reuniones,	
enmarcadas en el	consejos de profesores, etc.	
respeto, el diálogo y el	Creación de Comité de Buena	
compromiso de los	Convivencia Escolar.	
distintos estamentos de	Análisis del Diagnóstico de la	
la comunidad escolar:	situación actual y de acciones	
alumnos, profesores y	realizadas en la escuela.	
apoderados; de manera	realizadas en la escuela.	
que las actividades	Fomentar el desarrollo de	
académicas se	valores propios de una	
desarrollen en un	sociedad democrática,	
ambiente propicio para	participativa y tolerante	
el aprendizaje.	mediante el pan de formación	
	ciudadana.	
	Destacar y difundir buenas	
	prácticas de convivencia,	
	fomentando la resolución	
	pacífica de los conflictos, que	
	permitan un buen ambiente	
	de aprendizaje.	

9 Generar y promover espacios de aprendizaje y auto aprendizaje en temas relacionados con el autoconocimiento, charlas motivacionales y hábitos de vida saludable.	 Realizar exposiciones sobre temas varios impartidos por profesionales de las redes de apoyo, apoderados o personajes exitosos y reconocidos por la comunidad. 	2 veces por semestre	Depto. de Convivencia Escolar. Equipo de gestión.	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, equipo de audio y coffe break.	Libros de asistencia, actas de trabajo, fotografías, tríptico, videos.	La comunidad educativa se hace parte activa de la generación y promoción de charlas y exposiciones varias.
10 Aplicar programas para favorecer la prevención y responsabilidad, respetando las etapas de desarrollo evolutivo de los estudiantes	 Trabajar con los estudiantes programas de Acoso Escolar. Relaciones interpersonales, autocuidado, Prevención de drogas y alcohol, Afectividad y sexualidad, entre otros, a través de charlas con especialistas, Talleres en Consejo de Curso y Orientación y Reuniones de apoderados. Generar espacios de participación y reflexión de los estudiantes. 	Marzo a Diciembre	Depto. de Convivencia Escolar.	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, equipo de audio, videos	Libros de asistencia, actas de trabajo, trípticos, fotografías.	Los estudiantes participan activamente de talleres, charlas y exposiciones de prevención propuestas por el establecimiento educacional.

11 Promover actividades de servicio y ayuda solidaria a la comunidad, incentivando la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades, con el fin de fortalecer un clima de compañerismo y de respeto.	 Fortalecer instancias de participación en acciones solidarias. Desarrollar actividades de ayuda a la comunidad como: colecta de alimentos no perecibles para el hogar de ancianos Vicente de Paul, Café Solidario para personas en situación de calle, Colecta de alimentos para perros abandonados. 	Cuatro veces al año (abril, junio, septiembre, noviembre).	Depto. de Convivencia Escolar.	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, parlantes, paneles de difusión, equipos de audio y locomoción	Libros de asistencia, actas de trabajo, fotografías.	La comunidad educativa participa en actividades de solidaridad para nuestra ciudad.
12 Atender a los estudiantes que son derivados por sus profesores jefes de acuerdo a las necesidades de ayuda, priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto y que perturba la sana convivencia	 Atención prioritaria a los estudiantes derivados por conflictos de convivencia escolar. Acompañamiento y seguimiento de aquellos estudiantes involucrados en situaciones de conflicto. Entrevistas con apoderados. Convocar a Comité de Buena Convivencia Escolar. 	Marzo a Diciembre	Depto. de Convivencia Escolar, Psicóloga Profesores.	Resmas de hojas, fotocopias, libro de entrevistas.	Libros de asistencia, actas de trabajo, libro de entrevistas.	El departamento Convivencia Escolar atiende de manera oportuna y eficaz a los diversos estudiantes y apoderados.

escolar en el aula y/o escuela. 13 Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia Escolar. • Encuesta a todos estamentos de la Escuela • Evaluación del plan Gestión de Convive escolar.	de	Depto de Convivencia Escolar UTP Equipo de gestión.	Resmas de hojas, fotocopias, computador, data, parlantes, amplificación.	Libros de asistencia, actas de trabajo, encuestas fotografías.	La comunidad educativa participa activamente de la evaluación del plan de trabajo de convivencia escolar.
14 Generar un ambiente de Sana autocuidado para todos funcionarios establecimiento educa desempeño de roles y funciones de los trabajadores de la Escuela de lenguaje Padre Pio.	los Diciembre del ativo	Depto de Convivencia Escolar UTP Equipo de gestión.	Coffe break Alimentación y Traslado	Lista de asistencia, actas de trabajo, fotografías.	Los funcionarios de la Escuela Básica Francisco Forgione participan activamente de actividades de autocuidado.

Medidas de apoyo para detectar y resolver conflictos

- Puestas en común: durante la hora de consejo de curso se realizarán puestas en común, en las que se tratarán los conflictos que surjan o puedan surgir, así como las medidas que se puedan aplicar para su corrección o resolución.
- Entrevistas con los estudiantes: a través de entrevistas entre los estudiantes y los profesores, tutores, coordinadores y directora se pueden prevenir y detectar conflictos.
- **Tutorías con los padres**: a lo largo del año escolar se realizarán entrevistas con los padres con el fin de prevenir y detectar conflictos, gracias a la información aportada por los padres sobre sus estudiantes.

TAREAS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en la escuela.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la inclusión de todos los estudiantes.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia dentro de la escuela.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia escolar en la escuela y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en los que hayan sido impuestas velando porque se atengan a la normativa vigente.

- f) Dar cuenta al Consejo Escolar y Equipo de Gestión de las acciones realizadas y los resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia.
- g) Conocer las decisiones tomadas por la Dirección en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia escolar en la escuela.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.